



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

El presente documento debe ser
fotografiado y archivado con
esta leyenda y a la vista.

Mirlam Celeste Stang
Departamento Registro y
Comunicaciones
M.E.C.C y T.

USHUAIA, 27 SEP 2011

VISTO la Nota Informe N° 565 /11 de la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la asignación de ocho (08) cargos de Maestro de Grupo Nivel Especial – T.S. -categoría 304-, un (01) cargo de Psicólogo –categoría 505- y un (1) cargo de Fonoaudiólogo –categoría 510-, todos ellos en carácter de interinos, a la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, a fin de ser distribuidas según el detalle consignado en el Anexo I que forma parte de la presente.

Que el requerimiento se fundamenta en la necesidad de dar respuesta a la demanda que genera el crecimiento de la matrícula en las diversas Unidades Educativas de Nivel Especial.

Que por Nota de fecha once (11) de agosto de 2.011, ha tomado intervención el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección Contable y Presupuesto de este Ministerio, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que lo peticionado cuenta con el aval de la Sra. Secretaria de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar ocho (08) cargos de Maestro de Grupo Nivel Especial – T.S. - categoría 304-, un (01) cargo de Psicólogo –categoría 505- y un (1) cargo de Fonoaudiólogo –categoría 510-, todos ellos en carácter de interinos, a la Supervisión General de los Niveles Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, a fin de ser destinados a las Instituciones Educativas de Nivel Especial, según el detalle consignado en el Anexo I de la presente, a partir del dictado de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Dirección Contable y Presupuesto y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2543

/11.-



Lic. Amanda del Corral
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

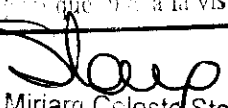
Departamento de Información y
Comunicación Educativa
9410 - Ushuaia, Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Centros que a pres. nte
fotocopia guarda n. d. l. t. d. con
n. d. l. t. d. que n. d. l. t. d. a la vista.



Miriam Celeste Stang
Departamento Registro y
Comunicaciones
M.E.C.C y T.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 2543/11.-

CARGOS	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
Maestro de Grupo Nivel Especial T.S. -categoría 304-	Escuela Especial N° 1 "Kayú Chenén" de la ciudad de Ushuaia	Cuatro (04)
Maestro de Grupo Nivel Especial T.S. -categoría 304-	Escuela Especial N° 2 "Casita de Luz" de la ciudad de Río Grande	Cuatro (04)
Psicólogo -categoría 505-	Centro Terapéutico Educativo - Río Grande	Uno (01)
Fonoaudiólogo -categoría 510-	Centro Terapéutico Educativo - Río Grande	Uno (01)

au




Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología